



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN. 2005

Resol. H N° 693-05

Expte. N° 4.474/05

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Antropología solicitando ayuda económica para participar del Seminario "Espacio, deseo y homoerotismo en Latinoamérica", a realizarse en la Universidad Nacional de Jujuy en el mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos de pasajes emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos (\$ 432,00), para solventar un total de 48 (cuarenta y ocho) pasajes de ómnibus a Jujuy (a \$9,00 c/u); a imputar al rubro "Ayuda Económica para Alumnos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DE DECANATO
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los estudiantes: Fernando PEQUEÑO (L.U. N° 36.284), Andrea FLORES (L.U. N° 705.270) y María TOLABA (L.U. N° 703.852), la suma total y grupal de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432,00); en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de pasajes emergentes del viaje de estudio mencionado en el exordio.

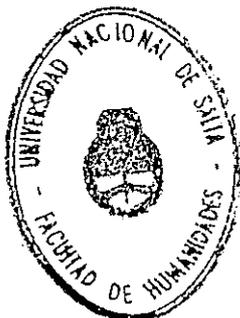
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. María Ángela AGUILAR responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados en el artículo anterior, de acuerdo a los plazos y requisitos establecidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que, además de los comprobantes de gastos en la rendición correspondiente, los beneficiarios deberán presentar Certificado de Aprobación del Seminario en cuestión.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/ICL



Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa